

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2830 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del presupuesto municipal, de ingresos y gastos para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueban los programas comprometidos en las áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, y sus modificaciones posteriores, entre ellos el programa de servicios a la comunidad, denominado "**Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2011**".
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 5.- Reglamento de la Ley 19.886.
- 6.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 7.- Certificado de Comercial Rimak Ltda, distribuidores autorizados para la IX región, en las marcas indicadas.
- 8.- La cotización N°011693, de fecha 07 de Marzo de 2011, que adjunta presupuesto solicitado a Comercial Rimak Ltda. Rut N° 77.621.890-1
- 9.- La solicitud de Pedido N°19 de fecha 09 de Marzo de 2011, autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 10.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar una mantención periódica a Tractor corta pasto Giro Cero, del Programa Servicios Comunitarios "Habilitación y Mejoramiento de Áreas y Espacios Públicos", con la necesidad imperiosa de revisión y mantención, para un buen desempeño y trabajo en terreno.
- 2.- Que, en conformidad al Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de dicha Ley, procede la contratación directa, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, en forma directa al proveedor COMERCIAL RIMAK LTDA. Rut N° 77.621.890-1, domiciliado en Av. Balmaceda N° 1101, Comuna de Temuco, para la prestación de servicio de revisión y mantención de Tractor corta pasto Giro Cero de propiedad Municipal.
- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a nombre de COMERCIAL RIMAK LTDA. Rut N° 77.621.890-1 (Servicio Autorizado), por la suma total de \$81.140.- (Ochenta y un mil ciento cuarenta pesos) impuestos incluidos, conforme a la Cotización Indicada en Visto N°8, cuyo contenido pasa a formar parte integrante del Presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **Designese**, supervisor del servicio al Sr. Claudio Quilaqueo Catalán, Profesional de la Administración Municipal o quien legalmente le reemplace o subrogue.
- 4.- **Publíquese**, un extracto del presente decreto en el Portal Mercado Publico, dentro de las 24 horas siguientes.
- 5.- **Impútese**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.005-02 "Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias y Equipos de Producción" del programa de servicios a la comunidad, denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2011", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
CER/CQO/PSB


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal
- Dpto., de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes
- Servicios a la Comunidad